

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil sobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES, se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSIVE LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Con motivo del cumpleaños del REY (Q. D. G.), ha resuelto S. M. la REINA Regente recibir en el Real Sitio de Aranjuez el próximo martes 17 del actual, designando la hora de las dos de la tarde para el Senado, la de las dos y cuarto para el Congreso y la de las dos y media para las clases y personas que se presenten.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar, en virtud de concurso, á la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de León, con el sueldo que actualmente disfruta, á D. Felipe de la Garza y Martínez, Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el de Orense y antes de Retórica y Poética en el de Jovellanos, de Gijón, único aspirante á dicha cátedra.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Mayo de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien declarar desierta por falta de aspirantes la traslación á la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Ciudad Real, y disponer que la citada vacante se anuncie nuevamente para proveerla por concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Catedrático numerario de Latín y Castellano del Instituto de Orense, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á Don Felipe González Calzada, actualmente Profesor auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Jovellanos, de Gijón, y electo Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del de Casariego, de Tapia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. FELIPE GONZÁLEZ CALZADA.

Por Real orden de 15 de Junio de 1882 fué nombrado, por oposición, Profesor auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Guipúzcoa.

En 8 de Octubre del mismo año fué trasladado al de León, y en 1.º de Junio de 1883 al de Jovellanos, de Gijón. Acredita doce cursos, cuatro meses y doce días de explicación de cátedras de la Sección de Letras.

Por Real orden de 1.º de Marzo de 1882 fué nombrado, por concurso, Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Casariego, de Tapia, de cuyo cargo no ha tomado posesión.

Tiene título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, expedido en 17 de Junio de 1881.

Es autor de una obra titulada *Elementos de Retórica y Poética*, informada favorablemente por el Consejo de Instrucción pública y declarada de mérito para ascender en su carrera.

Excmo. Sr.: En virtud de concurso y propuesta de ese Consejo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien trasladar á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Pamplona, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á D. Herminio Fornes y García, Catedrático numerario de igual asignatura en el de Puerto Rico.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

MÉRITOS Y SERVICIOS DE D. HERMINIO FORNES GARCÍA.

Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras y aprobadas las asignaturas del Doctorado.

Por Real orden de 7 de Abril de 1883 fué nombrado por oposición Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto de segunda enseñanza de Puerto Rico.

En 1882 obtuvo segundo lugar en terna en las oposiciones á tres cátedras de Geografía, y en 1889 fué colocado en segundo en las oposiciones á la cátedra de la misma asignatura del Instituto de Teruel, obteniendo tres votos para el número primero.

Ha publicado en 1881 unas *Elementos de Historia de España* y un *Curso elemental de Geografía*, en colaboración.

En 1883 publicó también en colaboración la primera parte de los *Elementos de Historia universal* (pueblos de Oriente y prehistoria de Europa).

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmos. Sres.: En uno de los diez primeros días del mes de Junio próximo, debe verificarse el sexto sorteo de amortización de los Bilettes hipotecarios de la isla de Cuba, emitidos en 1890;

En su vista, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta lo que previene la Real orden de 25 de Febrero del año próximo pasado, se ha servido resolver que en dicho acto se amorticen 400 Bilettes, que es la parte proporcional, en centenas completas, entre los 1.750.000 emitidos, y los 340.000 puestos en circulación; comprendiéndose, por consiguiente, en el referido sorteo los números 1 al 340.000, previa deducción de los 2.000 amortizados en los anteriores.

De Real orden lo digo á V. EE. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1892.

ROMERO

Sres. Delegados en esta Corte del Banco Hispano Colonial.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra, para los cargos que á continuación se expresan:

D. Anastasio Lozano Jiménez, cabo, se le confiere el destino de Mozo de faenas quinto de la Aduana de Santander, con el sueldo anual de 750 pesetas.

D. Eleuterio Calvo Hernández, cabo, se le confiere el destino de Mozo de faenas segundo de la Aduana de Santander, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Madrid 13 de Mayo de 1892.—El Subsecretario, P. O., A. Mínguez.

Junta de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Junta durante la primera quincena del mes de Abril último (1).

EXCLAUSTRADO

D. Manuel Adrau, Corista exclaustro del convento de San Agustín de la Coruña. Se le declara con derecho á la pensión de una peseta diaria.

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Precesa Hernández Pina, viuda de D. Máximo Herrero Berenguer, Inspector de primera instancia que fué de la provincia de Almería. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 3.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Lorenza Blanco Crespo, viuda de D. Julián Rodríguez, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Gregoria San Román Prada, viuda de D. Francisco Otero, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Isidora Martínez Bartolomé, viuda de D. Casimiro Sierra, Secretario que fué de la Comisión de Evaluación de la provincia de Segovia. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Susana Tolédano Albarsanz, viuda de D. Fernando de la Torre, Peón capataz que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Ana Varas García, viuda de D. Domingo Hernández, Peón capataz que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 821 pesetas y 25 céntimos anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Clara Benito Cubillo, viuda de D. Ventura Delgado, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Brígida Sanz Duro, viuda de D. Manuel Urquía Valdenebro, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 730 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Joaquina Salvadores, viuda de D. Manuel Salvadores, Celador que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Ramona González Cotorro y Ruiz de Castañeda, viuda de D. Eugenio Romo, Administrador que fué de Establecimientos penales. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.500 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

(1) Véase la Gaceta de ayer.

Doña Josefa Navarro, viuda de D. Enrique Fernández, Escribiente tercero que fué de la Secretaría general de la Universidad de Salamanca. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 750 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Rosa Anchuero y Casanova, viuda de D. José García García, Auxiliar de tercera clase que fué de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Dolores Ortiz y Hernández, viuda de D. José María Ibáñez, Secretario que fué del Gobierno civil de la provincia de Soria. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 4.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

Doña Cándida Delgado y Fernández, viuda de D. Manuel Pablos, Sobrestante que fué de la Escuela especial de Ingenieros de Montes. Se le declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.000 pesetas anuales que disfrutaba el causante á su fallecimiento.

LIMOSNAS DE ALMADÉN

Se declara con derecho á la limosna de 50 céntimos de peseta diarios como viudas de operarios de las minas de Almadén á las interesadas que á continuación se expresan:

- Josefa García Valverde viuda de Miguel Tirado.
Antonia García Bermejo, viuda de Damián León Campos.
Anastasia Fonseca, viuda de Pedro Marcelino Gómez.
Y Bibiana Cantarero, viuda de Sebastián de la Cruz.
Madrid 3 de Mayo de 1892.—El Vocal, Secretario, Serafín de Santiago.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Negociado Central.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 10 de Julio de 1885, y á propuesta del Ministro de la Guerra, han sido nombrados Escribiente segundo de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos D. Andrés Alvarez Vega, y Portamira segundo del Instituto Geográfico y Estadístico Don Esteban Benito Alvarez.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Retórica y Poética, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto de asignatura análoga en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y Auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Mayo de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

NEGOCIADO 4.º

Nota bibliográfica de las obras impresas en el extranjero en idioma español, para cuya introducción de 3.000 ejemplares en España se autoriza á los Sres. Benziger y Compañía de Einsiedeln, Suiza, según lo dispuesto en el decreto de 4 Septiembre de 1879, en cuyo nombre, y representación ha sido solicitado por D. José Gabilán y Serret, vecino de esta Corte.

1.º «El Hijo de Dios.»—Pequeño libro al uso de los niños, por Pedro Turo: Einsiedeln, Suiza.—Tip. de la Santa Sede Apostólica, 1892; un tomo en 32.º encuadernado con 192 páginas y varias viñetas; núm. 8.013, 250 ejemplares.

2.º «Jesús amigo de los niños.»—Horas menores dedicadas á la católica juventud, por el R. P. Policarpo: Einsiedeln, Suiza.—Tip. de la Santa Sede Apostólica, 1892; un tomo en 24.º encuadernado con 286 páginas, 2 cromos litografiados y numerosas viñetas; núm. 8.016, 250 ejemplares.

3.º «El devoto del purgatorio ó sea misa y oraciones en favor de las benditas ánimas», pub. por el R. P. Antonio Domadoni, S. J., 2.ª ed.: Einsiedeln, Suiza.—Tip. de la Santa Sede Apostólica; un tomo en 24.º con 366 páginas, 2 cromolitografías y varios grabados; núm. 8.019, 500 ejemplares.

4.º «Corona de perlas preciosas, ó sea manual de oraciones escogidas para los devotos de la Inmaculada Concepción», dispuesto por el R. P. Antonio Domadoni, S. J., Einsiedeln, Suiza.—Tip. de la Santa Sede Apostólica; un tomo encuadernado con 398 páginas, port., una cromolitografía y varios grabados; núm. 8.017, 1.000 ejemplares.

5.º «Máximas eternas por San Alfonso María de Ligorio y Jardín de devoción para los buenos cristianos.»—Obra auténtica de los RR. PP. Redentoristas: Einsiedeln, Suiza.—Tip. de la Santa Sede Apostólica, 1892; un tomo en 24.º con 432 páginas, port., un grabado y varias viñetas; núm. 8.018, 1.000 ejemplares.

Madrid 28 de Abril de 1892.—El Director general, José Díez Macuso.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Proaza á Caranga, en la carretera de la de León á Caboalles á Belmonte, por su presupuesto de contrata de 164.727.81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Mayo de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Proaza á Caranga, en la carretera de la de León á Caboalles á Belmonte (Oviedo), se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Octubre de 1889, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Julio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de tramos metálicos para los puentes sobre las rieras de Sanahuja y Llanera, en la carretera de Folqué á Jorva, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 30.256.09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 27 de Junio próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Mayo de 1892.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de tramos metálicos para los puentes sobre las rieras de Sanahuja y Llanera, en la carretera de Folqué á Jorva, en la provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 10 de Mayo de 1892.

Table with columns: Sexo, Años de edad, Estado, Clasificación de la enfermedad, Calles, Observaciones. It lists 45 inhumations with details on age, sex, and cause of death.

Resumen.

Summary table showing counts for Varones, Hembras, and TOTAL across different categories like Difteria, Tuberculosis, etc.

Madrid 11 de Mayo de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DÉSTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
Gobierno civil de Madrid	Oficial quinto	Sargento primero	José Márquez Milán	36	12	10
Idem de Valencia	Idem	Sargento segundo	Antonio Flores Otero	36	12	6
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona	Agente de segunda clase	Soldado	José Fite Ardamuy	44	5	»
	Idem	Idem	Pedro Balza Piérola	26	4	»
Idem de Cádiz	Idem	Idem	Manuel Reyes Lozano	42	4	»
Idem de Ciudad Real	Idem	Cabo	Esteban Ambite de las Heras	32	4	»
Idem de Cuenca	Idem	Soldado	Basilio Torres Leal	26	4	»
Idem de León	Idem	Sargento segundo	Emeterio García Pérez	30	7	2
Idem de Logroño	Idem	Soldado	Gregorio Otero Martínez	36	4	»
	Idem	Idem	Salvador Labedín Montaner	34	2	»
Idem de Málaga	Idem	Idem	José Liger Beguer	41	10	»
Idem de Sevilla	Idem	Idem	Diego Prieto Delgado	33	4	»
	Idem	Idem	Manuel Rodríguez Gutiérrez	29	4	»
Idem de Valladolid	Idem	Sargento segundo	Germán Duce Parejo	27	4	1
	Idem	Cabo	Andrés Escribano Rodríguez	41	6	»
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>						
Barcelona.—Molins de Rey	Cartero	Sargento primero	Perfecto Dueñas Campos	38	9	6
Burgos.—Villasanta á Ramales	Peatón	Soldado	Leandro Santamaría Expósito	36	7	»
Cádiz.—Trocadero	Cartero	Cabo	Juan Sermiento Moreno	31	4	»
Guadalajara.—Espinosa á Valdeancheta	Peatón	Idem	Julián Pintado Almazán	40	12	»
Oviedo.—Tineo á Villafreintín	Idem	Idem	Matías Vidal Carnero	32	4	»
Palencia.—Cervera á Santibañez de Resoba	Idem	Sargento segundo	Matías Narganes García	36	4	1
Sevilla.—Saucejo	Cartero	Idem	Salvador Cordón Blancas	43	7	1
Toledo.—Montearagón á Puebla Nueva	Peatón	Cabo	Julián Sánchez Pérez	39	4	»
Idem.—Navahermosa á San Martín de Montalbán	Idem	Sargento segundo	Ildefonso Gamero Gómez	58	6	2
Valladolid.—San Román de la Hornija	Cartero	Cabo	Nicolás Viudes García	41	4	»
MINISTERIO DE HACIENDA						
Administración de Contribuciones directas de Zaragoza	Oficial quinto	Sargento	Manuel Sebastián Bello	28	13	9
Administración de Loterías de primera clase, núm. 1, en Zaragoza	Administrador	Sargento segundo	Joaquín Clavel Corbinos	52	19	7
Idem de primera clase, núm. 6, en Bilbao	Idem	Sargento primero	Domingo Almendral Ruiz	32	10	7
Idem de id., núm. 7, en Bilbao	Idem	Sargento segundo	Raimundo San Miguel San Miguel	33	8	5
Idem de id. de Calahorra (Logroño)	Idem	Soldado	Francisco Mateos Golmayos	33	4	»
Depositaría Pagaduría de Barcelona	Mozo	Sargento segundo	Casto Ortega Garandal	41	6	3
Archivo de Hacienda de Logroño	Idem	Cabo	Cenón Gandarias Zabala	44	4	»
Salinas de los Alfaques	Dependiente	Idem	José Fernández Esteban	42	4	»
Dirección general de Contribuciones indirectas	Aspirante primero	Sargento primero	Manuel Torres Otero	37	13	9
Aduana de Gijón	Alcaide Marchamador Pesador	Sargento segundo	Juan Pastor Lledó	31	12	8
Idem de Ribadesella	Pesador Portero	Sargento primero	Antonio Fernández López	38	9	7
Dirección general de Contribuciones indirectas	Mozo de oficios	Idem	Manuel Gallego Fernández	48	15	10
MINISTERIO DE LA GUERRA						
Inspección general de Administración militar.—Edificios militares de Toledo	Conserje	Sargento segundo	Eusebio Sancho Galán	33	7	4
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA						
Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado	Peón caminero	Cabo	Julián Parra González	32	4	»
Escuela de Comercio de Sevilla	Mozo de aseo Portero	Sargento segundo	Feliciano Barréna Galán	26	5	9
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Ayuntamiento de Teruel	Vigilante de Consumos	Soldado	Evaristo García Cerrillo	32	4	»
Juzgado de primera instancia de Borja	Alguacil	Sargento segundo	Juan Valentín Esteban	31	7	3
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Ayuntamiento de Palma	Guardia municipal de la sección diurna	Soldado	Gumersindo González Robles	31	6	»
Idem de Mahón	Guarda municipal del pueblo de San Luis	Cabo	Juan Moyá Adán	32	5	»
stituto provincial de segunda enseñanza de Baleares	Mozo	Sargento primero	Juan Juan Juan	47	5	»
Vigilante de primera clase de caballería	Idem	Idem	Santos Alonso del Castillo	41	12	7
	Idem	Sargento segundo	Orósteo Bóve Torrens	39	5	4
Idem	Idem	Idem	Coñite Gil Saldaña	31	12	2
	Idem	Idem	Julián Gómez Mutecon	40	3	1
Vigilante de infantería, núm. 13	Idem	Soldado	Jorge Sanó Busquet	59	21	»
	Idem de id., núm. 44	Idem	Miguel López García	37	11	»
Idem de id., núm. 61	Idem	Idem	Gaspár Roca Borrás	32	6	»
Idem de id., núm. 62	Idem	Idem	Jaimé Vicéns Jaume	48	14	»
Idem de id., núm. 63	Idem	Idem	Juan Sierra Rico	32	4	»
Matrona	Idem	»	Juana Amengual Sastre	»	»	»
	Idem	»	Encarnación Marcos Puertas	»	»	»
Idem	Idem	»	Antonia Cirer Munt	»	»	»
	Idem	»	José Villar Toyos	»	»	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Dirección del Canal de Isabel II	Peón conservador	Sargento primero	Julián Sobrino Calles	39	9	7
Ayuntamiento de Orgaz (Toledo)	Sereno	Soldado	Felipe Cuevas Sánchez Horneros	37	4	»
Diputación provincial de Segovia	Hortelano de los establecimientos de Beneficencia	Cabo	Vicente de la Fuente Pérez	30	4	»
	Fiel de Consumos	Idem	Eulio Sosa Rodríguez	42	11	»
Ayuntamiento de Miguelurra (Ciudad Real)	Dependiente de id.	Soldado	Salustiano Suárez Chavida	35	4	»
	Guarda montado	Idem	José Peláez Fernández	40	6	»
Juzgado de primera instancia de Priego	Alguacil	Cabo	Vicente Chico Aguado	42	12	»
Escuela especial de Veterinaria de Madrid	Peón de la huerta	Idem	Domingo Martín Pérez	30	4	»
	Peón caminero	Idem	Fernán Jaramillo Alonso	36	5	»
Obras públicas de Madrid.—Carreteras del Estado	Idem	Idem	Agapito Puebla Taracena	30	4	»
	Idem	Idem	Domingo Yela Orozco	27	4	»
Ayuntamiento de Madrid.—Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital	Escriviente	Sargento	Fernando Dueñas Camargo	32	13	9
	Idem	Sargento segundo	José Gómez Somoza	32	12	7
Idem.—Visita de policía urbana	Idem	Idem	Jefónimo Alonso Castañón	32	18	8
Idem.—Sección del Ensanche	Ordenanza	Sargento primero	Aristasio Martín Macho	36	11	7
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros (León)	Guarda municipal	Cabo	Juan Campos Matas	37	4	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad...	Servicio	Emplo.
Obras públicas de Zamora.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.....	Cabo.....	Pablo Marbán Murga.....	39	4	>
	Idem.....	Idem.....	Domingo Domínguez Hernández.....	32	1	>
	Idem.....	Idem.....	Antonio López Pérez.....	33	6	>
	Idem.....	Idem.....	José Rodríguez Campos.....	31	7	>
	Idem.....	Soldado.....	Antonio Rodríguez Fernández.....	33	7	>
	Idem.....	Idem.....	Telesforo Baratas Bermúdez.....	26	6	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Sánchez Martínez.....	26	5	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Domínguez Blanco.....	37	5	>
	Idem.....	Idem.....	Pablo del Río López.....	34	5	>
	Idem.....	Idem.....	Juan García Guerra.....	38	4	>
Ayuntamiento de Ponga (Oviedo).....	Depositario Recaudador de fondos municipales.....	Sargento segundo..	Manuel Muñoz Díaz.....	41	9	4
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado	Peón caminero.....	Cabo.....	Pascual Bádenas Bagán.....	35	3	>
	Idem.....	Soldado.....	Angel Marcos Martín.....	33	8	>
	Idem.....	Idem.....	Juan Torán Albalade.....	38	5	>
	Idem.....	Idem.....	Domingo Vivas Francisco.....	37	4	>
	Idem.....	Idem.....	Mariano Zorrilla Mateo.....	25	4	>
Idem de Gerona.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	Agapito Miguel Herrero.....	33	4	>
Ayuntamiento de Lloret de Mar.....	Idem.....	Idem.....	José Carbajales Fernández.....	34	4	>
Instituto de segunda enseñanza de Gerona.....	Mozo de aseo.....	Cabo.....	Esteban Torradellas Mateu.....	34	4	>
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Ayuntamiento de Tornavacas (Cáceres).....	Agente de Orden público.....	Soldado.....	Restituto Sanz Monzón.....	30	4	>
	Idem.....	Idem.....	Ramón Jiménez Jiménez.....	31	4	>
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Diputación provincial de Lugo.—Carreteras provinciales.....	Peón conservador con destino á la carretera de Lugo á Gontán.....	Cabo.....	Diego González Peña.....	30	4	>
	Idem.....	Soldado.....	José Gago y Rey.....	33	5	>
	Idem.....	Idem.....	Francisco Rey Silva.....	33	5	>
	Idem.....	Idem.....	Juan Martínez Castro.....	34	4	>
	Idem.....	Idem.....	José Rivera García.....	38	4	>
	Idem.....	Idem.....	Andrés Edreira Lama.....	32	5	>
	Idem.....	Idem.....	Manuel Balboa Valiño.....	37	4	>
	Idem.....	Idem.....	Gregorio Bugarin Trigo.....	31	4	>
	Idem.....	Idem.....	Andrés Vázquez Pérez.....	27	4	>
	Idem.....	Idem.....	Juan Manuel Alvarez Fernández.....	26	4	>
Ayuntamiento de Cangas.....	Guardia municipal.....	Idem.....	Alberto José Camba Peña.....	34	4	>
CAPITANÍA GENERAL DE GRANADA						
Gobierno civil de Almería.—Contaduría de fondos provinciales.	Portero.....	Sargento primero..	Miguel Escamilla Pérez.....	39	7	5
Audiencia de Vélez Málaga.....	Mozo de estrados.....	Sargento segundo..	Atanasio Merino Gracia.....	37	8	2
Juzgado de instrucción de Colmenar (Málaga).....	Alguacil.....	Soldado.....	Benito Villarreal Carreño.....	31	4	>
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Ayuntamiento de Alicante.....	Guardia municipal.....	Soldado.....	Dionisio Martín Martín.....	38	12	>
	Juzgado de primera instancia de Hellín (Albacete).....	Alguacil.....	Sargento segundo..	Luis García Manzano.....	44	9
Obras públicas de Valencia.—Carreteras del Estado.....	Peón caminero.....	Cabo.....	Agustín Castillo Salvador.....	31	3	>
	Idem.....	Soldado.....	Evelio Gómez Cabello.....	32	6	>
	Idem.....	Idem.....	Eugenio Encinas Pardo.....	34	5	>
	Idem.....	Idem.....	Lorenzo Ruiz Díaz.....	37	5	>
	Idem.....	Idem.....	Juan Ballesteros Gallar.....	30	4	>
Idem de Albacete.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	Lorenzo Martínez Jiménez.....	33	4	>
Idem de Alicante.—Idem.....	Idem.....	Soldado.....	Domingo Manzano López.....	36	11	>

Madrid 13 de Mayo de 1892.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que á continuación se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento.....	Fructuoso López López.....	Por haber entrado en este Ministerio fuera de plazo.	Soldado.....	Joaquín Moya López.....	Por no ser cursadas por conducto de los Capitanes generales de los respectivos distritos.
Idem.....	Miguel Fernández Ibáñez.....	Idem.	Sargento.....	Felipe Manrique Soler.....	Por no tener derecho al destino que solicita.
Cabo.....	Ramón Conde Sande.....	Idem.	Idem.....	Francisco Palacios Rodríguez..	Idem.
Soldado.....	Cleto Lopedra.....	Idem.	Idem.....	Vicente Royuela Temprado.....	Idem.
Idem.....	Francisco Jordán Martínez.....	Idem.	Idem.....	Miguel Castañy Salvá.....	Idem.
Idem.....	Benigno Garrido Martínez.....	Idem.	Idem.....	José Cimadevilla Canal.....	Idem.
Idem.....	Fidel Moreno Domínguez.....	Idem.	Idem.....	Francisco Paula Puerto y Caro.....	Idem.
Idem.....	Juan Moret Simón.....	Idem.	Idem.....	Enrique Martínez Megias.....	Idem.
Idem.....	Francisco Barrera Nocera.....	Idem.	Idem.....	Manuel Moreno Fernández.....	Idem.
Idem.....	Juan Ferrete González.....	Idem.	Idem.....	Tomás Jiménez Torres.....	Idem.
Idem.....	Baldomero Domínguez Trigo.....	Idem.	Cabo.....	Pedro Lillo Bacos.....	Idem.
Idem.....	Blas Carro Veiga.....	Idem.	Idem.....	Domingo García Traviesa.....	Idem.
Idem.....	José Gómez Escamilla.....	Idem.	Idem.....	Simón Porro Cacharro.....	Idem.
Sargento.....	José García Fernández.....	Por no ser cursadas por conducto de los Capitanes generales de los respectivos distritos.	Idem.....	Joaquín Grau Devesa.....	Idem.
Idem.....	Serafín Rodríguez Alonso.....	Idem.	Idem.....	Manuel Gutiérrez Castillo.....	Idem.
Idem.....	Federico Lomas Gómez.....	Idem.	Idem.....	Manuel Rodríguez Barreira.....	Idem.
Idem.....	Martín Pascual de Lallana.....	Idem.	Soldado.....	Juan Mauricio Soria.....	Idem.
Cabo.....	Anacleto Segura Sánchez.....	Idem.	Idem.....	Francisco Cámara Sebas.....	Idem.
Idem.....	Pablo Seno Alvarez.....	Idem.	Idem.....	Francisco Blanco García.....	Idem.
Idem.....	Benito Mendoza Redondo.....	Idem.	Idem.....	Lorenzo Cabaleira Lomas.....	Idem.
Idem.....	Andrés Robles García.....	Idem.	Idem.....	José de Castro Fernández.....	Idem.
Idem.....	Victor Baldizán Fernández.....	Idem.	Idem.....	José Solanas Bardají.....	Idem.
Idem.....	Luis Linares Morales.....	Idem.	Idem.....	José Aguirre Díaz.....	Idem.
Soldado.....	José Gardo Pérez.....	Idem.	Idem.....	Juan Pérez Martínez.....	Idem.
Idem.....	Juan García Teresa.....	Idem.	Idem.....	Francisco de Gracia.....	Idem.
Idem.....	Mauricio Capa Gutierrez.....	Idem.	Sargento primero.	Manuel Ortíz Sáez.....	Por no tener derecho á solicitar otro destino, en analogía con lo dispuesto en Real orden de 27 de Febrero próximo pasado. (C. L., núm. 79.)
Idem.....	Manuel Valida.....	Idem.	Sargento segundo	José María Corbi Escolano.....	Idem.
Idem.....	Basilio Santos Muñoz.....	Idem.	Escriviente mili-	D. Manuel Lobaco Campillo.....	Idem id. id.; no acompañar la manifestación suscrita por dos contribuyentes y exceder de la edad fijada en el art. 4.º de la ley de 10 de Julio de 1885.
Idem.....	Máximo Martín Carreño.....	Idem.	Sargento.....	Claudio Villarreal Cámara.....	Por no estar anunciado vacante el destino que solicita.
Idem.....	Pablo González Arenas.....	Idem.	Cabo.....	Félix Pérez Aguado.....	Idem.
Idem.....	Román López Covarrubia.....	Idem.			
Idem.....	Máximo Oballe González.....	Idem.			
Idem.....	Angel Sacristán Sáenz.....	Idem.			
Idem.....	Luis Albendio Gabaldón.....	Idem.			
Idem.....	Andrés de Lovaine y Martínez.....	Idem.			
Idem.....	José García y Pertierra.....	Idem.			
Idem.....	Francisco Espasa Llorent.....	Idem.			
Idem.....	Gregorio Buendía López.....	Idem.			
Idem.....	Florentino Pedrosa Rueda.....	Idem.			

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Manuel Ibañes Planas.....	Por no estar anunciado vacante el destino que solicita.	Soldado.....	Guillermo Benito Santa María..	Por no ser licenciado absoluto.
Soldado.....	José Blanco Jurado.....	Idem.	Idem.....	Cándido Vidal.....	Idem.
Idem.....	Casimiro Zapata Hernández.....	Idem.	Sargento.....	Miguel Cabezas Rodríguez.....	Por tener notas desfavorables no inválidas.
Idem.....	Felipe López Peña.....	Idem.	Idem.....	Julián Mercado González.....	Idem.
Idem.....	Isaac Martínez Ortiz.....	Idem.	Idem.....	Bernardo José Expósito.....	Idem.
Idem.....	Ramón Edreira Aguado.....	Idem.	Soldado.....	Santiago Agreda Madurga.....	Idem.
Sargento.....	Arturo Casao Abiou.....	Por no acompañar duplicada copia de la licencia absoluta.	Idem.....	Ricardo Suárez Fernández.....	Idem.
Idem.....	Camilo Fernández Pérez.....	Idem.	Idem.....	Miguel Melián Melián.....	Por no saber escribir.
Idem.....	Bernardino Martín Fuentes.....	Idem.	Idem.....	José Cruz González.....	Idem.
Idem.....	José Rodríguez Espanar.....	Idem.	Idem.....	Juan Ferrete González.....	Idem.
Cabo.....	Ginés Menéndez González.....	Idem.	Idem.....	Asencio Segura Martínez.....	Idem.
Idem.....	Eloy Sastre Jiménez.....	Idem.	Idem.....	Antonio Martínez Aroca.....	Idem.
Idem.....	Manuel Gutiérrez Castillo.....	Idem.	Idem.....	Juan Nogué Comandal.....	Idem.
Soldado.....	Juan Méndez González.....	Idem.	Idem.....	Antonio Mora Vicente.....	Idem.
Idem.....	Francisco Pombo Iglesias.....	Idem.	Idem.....	Felipe Herrero Sáez.....	Idem.
Idem.....	Antonio López Seija.....	Idem.	Idem.....	Nicolás Buenaventura.....	Idem.
Idem.....	León Ahumada Hoyos.....	Idem.	Viuda de carabini-	Catalina Buguera.....	Idem.
Idem.....	Eulogio Fernández del Amo.....	Idem.	nero.....	Nicolás Fernández Nido.....	Por no acompañar la certificación de los contribuyentes que garantice la fianza.
Idem.....	Luis Muñoz Millán.....	Idem.	Sargento.....	Silvestre Carrasco Marchena...	Por exceder de la edad para el destino que solicita.
Sargento.....	Anselmo Leal Salita.....	Por faltar el certificado de no tener antecedentes penales.	Idem.....	Nicolás Menéndez García.....	Idem.
Cabo.....	Vicente Martín Alonso.....	Idem.	Idem.....	Damián Blanco Rodríguez.....	Por no concretar el destino que solicita.
Idem.....	Vicente Pérez Gómez.....	Idem.	Sargento.....	Simón Montaner Alós.....	Por ser retirado.
Idem.....	Nicanor Bardou Diaz.....	Idem.	Soldado.....	Francisco Antón Gutiérrez.....	Idem.
Soldado.....	Salvador Gomez Vitorio.....	Idem.	Idem.....	Vicente Martínez Sáez.....	Idem.
Idem.....	Ramón García Tello.....	Idem.	Señora.....	Catalina Jaume Berga.....	Por no ser viuda de individuo de la clase de tropa.
Idem.....	Rafael García Martín.....	Idem.	Idem.....	María Vidal Mestre.....	Por no acreditar ser viuda de individuo de la clase de tropa.
Idem.....	Simón Cerdán Pérez.....	Idem.	Soldado.....	Francisco Arguelbo Guati.....	Por no acreditar tiempo de servicios prestados en activo.
Idem.....	Francisco Cámara Selas.....	Idem.	Idem.....	Asencio Segura March.....	Idem.
Sargento.....	Agapito Cebrián Girón.....	Por no ser licenciado absoluto.			
Idem.....	Félix Palacio Vela.....	Idem.			
Idem.....	Ignacio Rodríguez Márquez.....	Idem.			
Soldado.....	Juan Alonso García.....	Idem.			
Idem.....	Isidro Coll Güell.....	Idem.			

NOTAS. 1.ª Todos los individuos que se crean con derecho á solicitar destino de la Administración civil del Estado, con arreglo á la ley, podrán reproducir sus instancias corregidos los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de instancias sin curso los que á pesar de tener derecho á las plazas que solicitaban no las han alcanzado por haberles correspondido y sido adjudicadas á otros que reunían más condiciones.

Madrid 13 de Mayo de 1892.—AZCÁRRAGA.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Valladolid.—José Bouhigny, Atocha, 61, segundo.
 París.—Charles Ruspoli, Barquillo, 7.
 Coca.—Ángel Pilar, Montenegro, 4, principal, letra A.
 Alcázar.—Ramón Cejudo, Carrera de San Jerónimo, 16.

ESTE

Lima.—Perú (ausente).
 Oviedo.—Calixto González, Alcalá, 87.

SUR

Piree.—Demetrio Alexiandis, Lope de Vega.

NOROESTE

Villanueva de la Serena.—Aureliano Franco, Ferraz, 2, izquierda.

OESTE

Granada.—Teodoro Pablo, calle del Angel, 16, segundo.

NORTE

Cádiz. F. C.—Miguel Rosado, calle de Buenos Aires.
 Burguillos.—Braulio Hut, San Andrés, 16.
 Burgos.—Rosa Lizondo, paseo del Obelisco, 9.
 Astorga.—Matías José González, San Vicente, 27, tercero derecha.

Madrid 15 de Mayo de 1892.—Por el Jefe del Centro, Narciso Feliu.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 15 de Mayo de 1892.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	737	147	884	170.795
Sucursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 11..	78	14	92	21.035
Idem 2.ª—Fuencarral, 74 y 76.....	97	20	117	24.767
Idem 3.ª—Calle del Clavel, 4.....	88	6	94	12.741
Idem 4.ª—Calle del León, números 40 y 42.....	113	9	122	18.085
TOTALES.....	1.113	196	1.309	256.423

PAGOS

EN LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE MAYO

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
245	338	583	324.188

Central.—Plaza de las Descalzas.....

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Santiago de Angulo.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Ezequiel Ordóñez.—D. Antonio Gil Leceta.—D. José Alvarez Mariño.—D. Juan Anglada y Ruiz.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Don Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Don Adolfo de Lloréns.—D. Pablo Ruiz de Velasco.—Vizconde de Torre Almiranta.—Marqués de Camarines.
 El Director gerente accidental, Juan de la Torre.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

CÁCERES

En el Juzgado de primera instancia de Olivenza se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que habrá de proveerse por concurso, con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, GACETA del 4 de Diciembre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas con la documentación legalizada en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz.

- Para aspirar á la plaza se requiere:
- 1.º Ser español del estado seglar.
 - 2.º Haber cumplido veinticinco años.
 - 3.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, con título obtenido en Universidad oficial.
 - 4.º Haber ejercido la profesión durante cuatro años por lo menos.
 - 5.º Ser de buena conducta moral y profesional.
 - Y 6.º No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el art. 110 de la ley orgánica del Poder judicial.

Cáceres 6 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Ubaldo Sánchez. J—3169

CORUÑA

Debiendo proveerse en esta Audiencia una plaza de Oficial de Sala, en la forma que se determina en el art. 545 de la ley orgánica del Poder judicial, el Ilmo. Sr. Presidente se ha servido disponer se anuncie dicha vacante en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á fin de que todos los que aspiren á la mencionada plaza presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA, en la Secretaría de gobierno de este mismo Tribunal.

Coruña 6 de Mayo de 1892.—José Pérez Arias. J—3697

PAMPLONA

En el Juzgado de instrucción de Estella, provincia de Navarra, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Ad-

ministración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse por concurso por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán en dicho Juzgado de instrucción sus solicitudes con los documentos legalizados en forma que acrediten su aptitud legal dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la citada provincia.

Pamplona 7 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Ángel Ariztegui. J—3098

En el Juzgado de instrucción de Aoiz, provincia de Navarra, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse por concurso por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán en dicho Juzgado de instrucción sus solicitudes con los documentos legalizados en forma que acrediten su aptitud legal dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la citada provincia.

Pamplona 7 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Ángel Ariztegui. J—3099

En el Juzgado de instrucción de Tafalla, provincia de Navarra, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse por concurso por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán en dicho Juzgado de instrucción sus solicitudes con los documentos legalizados en forma que acrediten su aptitud legal dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la citada provincia.

Pamplona 7 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Ángel Ariztegui. J—3100

En el Juzgado de instrucción de Tudela, provincia de Navarra, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse por concurso por el Ministerio de Gracia y Justicia, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes presentarán en dicho Juzgado de instrucción sus solicitudes con los documentos legalizados en forma que acrediten su aptitud legal dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la citada provincia.

Pamplona 7 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Ángel Ariztegui. J—3101

SEVILLA

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Lora del Río, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3170

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Estepa, y no existiendo incompatibilidad

para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3171

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Medina Sidonia, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 20 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3172

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de San Fernando, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de estos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3173

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Arcos de la Frontera, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3174

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Bujalance, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3175

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Olvera, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3176

Vacantes las plazas de Médico forense y de la cárcel del partido judicial de Priego, y no existiendo incompatibilidad para el desempeño simultáneo de ambos cargos, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se anuncia á concurso su provisión con el nombre de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en el Juzgado en los términos prevenidos por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, y plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Sevilla 5 de Mayo de 1892.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera. J—3177

VALLADOLID

En el Juzgado de primera instancia de Baltanás se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la Penitenciaría, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y provisional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 9 de Mayo de 1892.—Rafael Benigno. J—3149

Audiencias de lo criminal.

ALMENDRALEJO

D. Felipe Carazo y Ramos, Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Certifico que en el rollo de la causa seguida en el Juzgado instructor de Zafra contra Alfredo de Gracia Expósito, alias el Aragonés, y otros por tentativa de robo, se halla la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Ricardo Labaca y Fernández, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alfredo de Gracia Expósito, alias el Aragonés, y Angel Pascasio Rubio, alias

Moreno, el primero natural de Zaragoza, de vecindad desconocida, soltero, de veintisiete años de edad, vendedor ambulante, estatura un metro 610 milímetros, dimensiones de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 25, peso 60 kilogramos, ojos oscuros, pelo castaño oscuro, color moreno claro, sin señas particulares, y el segundo natural de Badajoz, vecino de Sevilla, domiciliado en el barrio de Triana, calle Carretón, núm. 4, hijo de Pedro y de Marta, soltero, de treinta y siete años, vendedor, sabe firmar, de estatura un metro 665 milímetros, dimensiones de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 26, peso 62 kilogramos, ojos negros, pelo ídem, color moreno y hoyoso de viruelas, los cuales se fugaron de la cárcel de Zafra en la noche del 1.º del mes actual en unión de otro, á fin de que el día 23 del corriente mes y hora é las nueve de la mañana, en cuyo día darán comienzo las sesiones del juicio oral por Jurados en la causa que en su contra y la de otro pende ante este Tribunal por tentativa de robo, comparezcan ante esta Audiencia á responder de los cargos que les resultan en indicado proceso; bajo apercibimiento que si no comparecen en el día y hora señalado serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades, civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos Alfredo de Gracia Expósito, alias el Aragonés, y Angel Pascasio Rubio, alias Moreno, y caso de ser habidos, se les conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á disposición de este Tribunal.

Dada en Almedralejo á 4 de Mayo de 1892.—Ricardo Labaca.—Por mandato de S. S., Felipe Carazo.

La requisitoria inserta concuerda con su original, á que me remito.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, conforme á lo acordado por el Tribunal en providencia de hoy dictada en expresado rollo, extiendo la presente que firmo en Almedralejo á 4 de Mayo de 1892.—Felipe Carazo. J—3127

BILBAO

D. Pablo Arráiz é Irueta, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Bilbao.

Hace saber á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial que en la causa pendiente en dicha Audiencia contra Manuel Chover Labrador por delitos de calumnia é injurias, se ha dictado el auto que dice así:

«Resultando que llamado por requisitoria el procesado Manuel Chover, ha transcurrido el término que en ellas se fijó sin haberse presentado:

Considerando que en este caso procede declararse rebelde, con arreglo al art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acordar su prisión, toda vez que ha faltado á la obligación que contrajo de presentarse á la Autoridad los primeros días de cada mes;

Se decreta la prisión provisional sin fianza, declarándole rebelde y mandando se archive esta causa hasta que se presente ó sea habido, conforme al art. 842 de la expresada ley, con las costas procesales hasta el presente causadas de oficio por ahora; y á fin de que pueda llevarse á efecto la prisión acordada, insértese lo dispuesto en este auto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, excitando el celo de las Autoridades y agentes de policía judicial para que procedan á la captura y conducción del mismo á la cárcel de esta villa y á disposición de este Tribunal.»

Dado en Bilbao á 6 de Mayo de 1892.—Pablo Arráiz.—El Secretario, Jesús Huarte Mendoza. J—3094

D. Pablo Arráiz é Irueta, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Bilbao.

Hace saber á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, que en la causa pendiente en dicha Audiencia contra Benito Herrero y Alvarez, vecino de Abanto y Ciervana, por el delito de hurto, se ha dictado el auto que dice así:

«Resultando que llamado por requisitoria el procesado Benito Herrero, ha transcurrido el término que en ellas se fijó sin haberse presentado:

Considerando que en este caso procede declarar rebelde con arreglo al art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y acordar su prisión, toda vez que ha faltado á la obligación que contrajo de presentarse los primeros días de cada mes;

Se reforma el auto del Juzgado en que se decretó la libertad del procesado Benito Herrero, y se acuerda su prisión provisional sin fianza, declarándole rebelde, y mandando se archive esta causa hasta que se presente ó sea habido, conforme al art. 842 de la expresada ley con las costas procesales hasta el presente causadas de oficio por ahora, y á fin de que pueda llevarse á efecto la prisión acordada, insértese lo dispuesto en este auto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, excitando el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial para que procedan á la captura y conducción del mismo á las cárceles de esta villa y á disposición de este Tribunal.»

Dado en Bilbao á 6 de Mayo de 1892.—Pablo Arráiz.—El Secretario, Jesús Huarte Mendoza. J—3095

CADIZ

D. Rafael Villoslada y Villoslada, Oficial primero de Sala y Secretario accidental de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Certifico que en el rollo de la causa de que se hará expresión, por este Tribunal se ha mandado expedir la siguiente

«Requisitoria.—D. Esteban Pérez y Torres, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Orive y Rodríguez, hijo de Marcos y de Carmen, natural y vecino de San Fernando, en donde ha tenido su domicilio en la calle Santa Ana y María, núm. 17, de veintidós años de edad, soltero, mecánico y camarero de buque, y cuyas demás señas personales son: estatura un metro 663 milímetros, peso 64 kilogramos, ojos pardos, pelo castaño, color blanco y con una cicatriz de dos centímetros en la región parietal izquierda, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Tribunal en cumplimiento de lo ordenado en la causa que se sigue contra el mismo por esta instruida ante el Juzgado del distrito de Santa Cruz de esta capital; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.»

Por tanto, se ruega á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca del citado Francisco Orive Rodríguez, y lo hagan comparecer ante este Tribunal.

Dada en la ciudad de Cádiz á 3 de Mayo de 1892.—Esteban Pérez y Torres.—Por ante mí, el Secretario accidental, Rafael Villoslada. J—3096

SAN SEBASTIÁN

D. Cosme de Churruca y Brunet, Presidente en comisión de la Audiencia de lo criminal de San Sebastián.

Por la presente, y cumpliendo lo preceptado en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cita llama y emplaza á Silvestre Ariznabarreta y Zaldivia, conocido por el nombre de Justo, hijo de Félix y de Micaela, natural y vecino que ha sido de Vergara, en esta provincia, soltero, jornalero; de diez y siete años de edad, que reúne las siguientes señas personales: un metro 68 centímetros de altura, peso 58 kilogramos, longitud de las manos 19 centímetros, ídem de los pies 25, color de los ojos pardo, del pelo castaño, del rostro moreno, ostentando una pequeña cicatriz cerca del ojo derecho, cuyo individuo se halla hoy en ignorado paradero, á fin de que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en esta Audiencia, para que tenga efecto el juicio oral de la causa que en unión de otro se le sigue por esta y hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

«A la vez se ruega á las Autoridades, civiles y militares y encargo á los agentes de policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Tribunal en la cárcel del partido.

Dada en San Sebastián á 6 de Mayo de 1892.—El Presidente, Cosme de Churruca.—Por mandado de S. S., José María Alonso. J—3128

Juzgados eclesiásticos.

MADRID—ALCALA

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid Alcalá, se cita, llama y emplaza á Antonio Gómez y López, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, padre de Domingo Plácido Gómez y Pérez, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hijo el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Julia María Lara y Perdiguer; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 9 de Mayo de 1892.—Licenciado Juan Moreno. 783—M

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en la causa que se sigue en este Juzgado contra el Ayuntamiento de Puente Genil por exacción ilegal, se cita, llama y emplaza á Nicolás Rey Tamayo, Florencio Serrano y Salvador Rey, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; la que se les ofrecerá por si quieren ser parte en ella.

Dado en Aguilar á 7 de Mayo de 1892.—José Oppelt.—El actuario, Joaquín de Heredia y Crespo. J—3150

ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Benítez Guisado y Antonio Perales Fernández, vecinos de La Línea, cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se personen en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se les sigue por delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la captura y conducción de dichos individuos á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Dado en Algeciras á 3 de Mayo de 1892.—Vicente Diéguez. Por mandado de S. S., Fernando Lara. J—3102

D. Vicente Diéguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Jiménez Gómez, vecino de La Línea, con residencia, en La Tunara, cuyo paradero y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se personen en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se les sigue por delito de contrabando; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de la policía judicial, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y de mi parte les ruego y encargo, practiquen activas diligencias para la captura y conducción de dicho individuo, á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Algeciras á 3 de Mayo de 1892.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Fernando Lara. J—3103

D. Vicente Diéguez y García, Juez de primera instancia de Algeciras y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Reyes Iglesias, Antonio García Muñoz y Diego Núñez Oliva, vecinos de Tarifa y Algeciras, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en el periódico oficial que últimamente la publique, se personen en este Juzgado á rendir inquisitiva en la causa que se les sigue por delito de contrabando; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás empleados de policía judicial practiquen activas diligencias para la captura y conducción de dichos individuos á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dado en Algeciras á 4 de Mayo de 1892.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Fernando Lara. J—3104

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio León Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud de la presente requisitoria hago saber que en la causa que en este Juzgado se instruye sobre hurto de alhajas á Inés Martín Lopera, vecina de Santa Cruz, he acordado se proceda á la busca de aquéllas, las cuales al final se expresan, así como á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su procedencia.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de los gitanos Antonio Cortés Muñoz, natural de Luque, vecino de Suger, su mujer Dolores Córdoba, natural de Almedinilla, y un hermano de ésta llamado Miguel Córdoba, alias Loquillo, y habidos que sean, los pongan á mi disposición con las alhajas si están en su poder, pues en así hacerlo administrarán justicia.

Dado en Alhama de Granada á 3 de Mayo de 1892.—Antonio León.—Por su mandado, Diego Melguizo.

Alhajas.

Unos pendientes largos de lazo con esmeraldas.
Otros ídem de aro con tres perlas arriba y tres abajo, y una grande como aguada.
Un rosario engarzado en plata con cruz hueca de lo mismo y cuentas de azabache.

Y 9 pesetas en calderilla. J—3105

D. Antonio León Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por virtud del presente hago saber que en la causa que se sigue en este Juzgado sobre muerte casual de un hombre desconocido, cuyas señas y ropas que vestía se expresan al final, el cual fué encontrado muerto el día 17 de Abril último en término municipal de Chimenea y sitio de la Cañada de Visa Rabea, é ignorándose de donde es natural y vecino como quienes sean sus herederos, he acordado en providencia de hoy expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, los que se crean parientes más cercanos de dicho difunto comparezcan en este Juzgado á fin de ofrecerles expresada causa; apercibidos que de lo contrario seguirá su tramitación aquél sin su audiencia.

Dado en Alhama de Granada á 6 de Mayo de 1892.—Antonio León.—Por su mandado, Diego Melguizo.

Señas del desconocido.

Como de setenta años de edad, pálido, pelo canoso y algo calvo, cejas canosas, barba corta recia y también canosa y nariz regular; vestía un pantalón de cuero blanco, una faja encarnada y una blusa de lienzo ó saco á rayas, todo en muy mal estado. J—3130

ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, hago saber que este Juzgado, y por actuación del que refrenda, se instruye causa por el delito de hurto contra Soledad Moreno Heredia, hija de Juan y Margarita, natural de La Unión, de veinticuatro años, soltera, cesterera, siendo sus señas particulares: estatura un metro 610 milímetros, peso 45 kilogramos, dimensiones de las manos 165 milímetros, ídem de los pies 210, color de las pupilas pardo, ídem del pelo negro, ídem del rostro moreno, cicatrices un lunar en la mejilla derecha color azul, en cuyo sumario he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura de la referida sujeta, poniéndola en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resulten en dicha causa se le concede el término diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 18 de Abril de 1892.—Natalio Gumiel. Por su mandado, Salvador Pérez. J—3131

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á un tal Antonio, cuyos apellidos se ignoran, así como su edad, que es bajo de estatura, moreno, sin nada en la cara; vistiendo al estilo de los mineros del país, y aparece ser vecino de San Roque y natural de Estepa, Estepona ó Lora del Río, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra José Baena Muñoz por hurto de caballerías del quinto La Parra, término de Hinojosa, en los días del 17 al 19 de Febrero último; con apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes de dicho sujeto, así como la de una jaca negra, rayana á la marca, de cuatro años de edad, sin hierro, cabeza acarnerada, pialva, con un lucero pequeño en la frente, y á su poseedor si no justifica su legítima adquisición.

Dada en Almodóvar del Campo á 7 de Mayo de 1892.—Blas de Mesa y Mesa.—Por su mandado, Indalecio Gil. J—3106

ALORA

D. Aureliano Funes y Yagüe, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca de una yegua de las señas que se dirán y que fué hurtada á D. Antonio de la Rosa y Pascual la noche del 15 de Abril último, y caso de ser encontrada, procedan á su detención, así como de la persona en cuyo poder se encuentre, no comprobando su legítima procedencia.

Dado en la villa de Alora á 6 de Mayo de 1892.—Aureliano Funes.—Por mandado de S. S., Carlos Moreno.

Señas.

Una yegua pelo negro, alzada la marca, lucera, edad tres años, anillo blanco en la cuartilla de la pata izquierda. J—3066

ANDÚJAR

D. Federico Grande Cortes, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Isidro Torres Rodríguez, de esta vecindad, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que aparece inserto este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por estafa á José Ruedas García, del propio domicilio, cuyo hecho tuvo lugar el día 1.º del actual, y en la villa de Marmolejo, á donde fué por encargo de éste y vendió una caballería mayor en 75 pesetas, que se llevó; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca y captura del Isidro Torres Rodríguez, cuyas señas á continuación se expresan, y siendo habido, lo pongan con el metálico que tenga y seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, á los efectos que procedan.

Dado en Andújar á 4 de Mayo de 1892.—Federico Grande.—Por mandado de S. S., Antonio Ramírez.

Señas del Isidro Torres Rodríguez.

De unos veintisiete años de edad, estatura baja, carnes regulares, barba poblada, color moreno, y vestido con alpagatas de gaita, pantalón claro de verano, blusa á cuadros y chaqueta de paño pardo en mal estado. J—3107

ARACENA

D. Lorenzo de Las Heras y Diebra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial para que practiquen las diligencias consiguientes á la busca y ocupación de un mulo de ocho años, pelo castaño oscuro, de mediana alzada, sin hierro, con lunares blancos en los costillares, lupias en las rodillas y una cicatriz en el cuello ocasionada por la carga, y una mula de seis años, pelo castaño oscuro, de pequeña alzada, señalada en la nalga derecha con el hierro de la ganadería de Don Fernando Calonge, que fueron sustraídos á Manuel Domínguez Durán, en la noche del 1.º al 2 del actual, del sitio Ahijadero de Oliva, de este término de Linares, conduciéndose, en su caso, á este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallasen, si no acreditadas su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 6 de Mayo de 1892.—Lorenzo de Las Heras.—José Pardo y Cid. J—3108

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Pérez Criado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Moya Varea, el cual se encontraba en 8 de Febrero último en la cárcel de Utrera, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito calle Corredora, núm. 53, á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo por hurto de caballerías de la propiedad de D. Tomás Gago Arenas y otros; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido sea conducido á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Arcos de la Frontera á 7 de Mayo de 1892.—Agustín Pérez Criado.—Por su mandado, Manuel R. Rodríguez. J—3132

AZPEITIA

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á cinco hombres desconocidos que vestían blusa y llevaban tres de ellos barba y la cara descubierta y los otros dos cubiertas con bufandas ó pañuelos, y que en la noche del 1.º del actual penetraron en la casería Echeverri, del valle de Oiquina, término municipal de la villa de Zumaya, é intentaron robar en la misma, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Vizcaya, comparezcan en este Juzgado para responder de los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo con tal motivo; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los sobredichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Azpeitia á 7 de Mayo de 1892.—José Tellería.—Por su mandado, Licenciado Juan José Ansola. J—3067

BADAJOS

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un individuo de nacionalidad portugués, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, y que en la madrugada del 16 de Febrero último se encontró en unión de otros trabajadores en la cantina denominada Corazón de Jesús, sita en la carretera que desde esta ciudad conduce á Olivenza, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca á prestar declaración en causa sobre hurto; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Badajoz á 5 de Mayo de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—3068

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Blas Diego Sánchez, natural de Pelabravo, vecino que fué de esta ciudad, casado, zapatero, de cuarenta y cinco años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que contra el mismo instruyo sobre hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentren, procedan á su captura y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Badajoz á 9 de Mayo de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—3152

D. Juan de Dios Cabrera y Tovar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se crea dueña de dos gallinas blancas que en la mañana del 22 de Febrero último le fueron ocupadas á Blas Diego Sánchez, de esta vecindad, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á ofrecerles el sumario y para que acrediten la preexistencia; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Badajoz á 9 de Mayo de 1892.—Juan de Dios Cabrera.—De orden de S. S., Manuel Maqueda. J—

BANDE

D. Gumersindo Santalices Fernández, Escribano del Juzgado de instrucción de Bande.

Certifico que por el Sr. Juez del mismo, en diligencias sumarias que se instruyen por comisión de la Audiencia de esta provincia, procedentes de causa por el delito de hurto de 11 tocones de madera castaña, se acordó en resolución de hoy, dada la ausencia en ignorado paradero del perjudicado Pablo Vázquez López, vecino de Sontabe de Farnadros, en Muñios, y ofrecerle á éste el procedimiento por si quiere ó no ser parte en él, y si renuncia ó no la indemnización civil que pueda corresponderle por medio de la cédula que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Y para que así tenga efecto expido la presente, que firmo en Bande á 1.º de Mayo de 1892.—Gumersindo Santalices. J—3069

BARCELONA—HOSPITAL

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Roses y Aloy, hijo de Francisco y Eulalia, de unos veinticinco años de edad, de oficio panadero, de esta ciudad, que vivía en la calle de Robador, núm. 33, soltero, estatura alta, con poca barba y bigote que es rubio, vistiendo blusa y pantalón azul, chaleco de patén, gorra y alpagatas, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital, al objeto de notificarle, citarle y emplazarle en la causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibiéndole en otro caso con ser declarado rebelde.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial procuren la busca y captura del expresado sujeto y su conducción, en su caso, á las mencionadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 6 de Mayo de 1892.—Mariano García Bajo.—Por su mandado, Antonio Aguilar. J—3070

MADRID—CENTRO

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Sabino López Díaz, alias El Buno, que es de estatura regular, pelo rubio, nariz y boca regulares, ojos azules, gruesos, buen color, hijo de José y de Teresa, casado con Dolores Clemente, siendo su último domicilio en la carretera de Andalucía, número 15, ó en la de Extremadura, 11, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante al sala audiencia de este Juzgado con objeto de que ingrese en la prisión celular; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular en clase de detenido comunicado y á mi disposición del referido Sabino López Díaz.

Dada en Madrid á 30 de Abril de 1892.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Licenciado Manuel Cobo Canaleja s. J—3018

MADRID—ESTE

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Este, en el sumario que instruye por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro contra Federico Castilla y Linaje, se cita y llama á Salustiana Manzanedo, que ha vivido en la calle de Santa Engracia, núm. 87, cuarto principal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el *Diario oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 28 de Abril de 1892.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Eugenio Tribaldos. J—3019

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Varela Bombardía, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al efecto de hacerle saber un auto dictado por la Superioridad en causa que contra el mismo y otros se sigue por corrupción de menores, actos de deshonestos y usurpación de funciones; apercibido que de no verificarlo en el expresado término será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, tam-

no-civiles como militares que tengan noticia del actual domicilio ó paradero del Manuel Varela Lombardía, procedan á su captura y conducción á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 5 de Mayo de 1892.—Ricardo Saavedra. El Secretario, Eugenio Tribaldos. J—3051

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juana Torrijos Roda, de veintisiete años de edad, casada, que habitó en esta capital en el tejedor del Batano, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en sumario que instruyo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar, y será declarada rebelde.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares que pertenezcan á la policía judicial y sepan el actual paradero de dicha procesada, procedan á su prisión y conducción á la cárcel de este partido judicial.

Dado en Madrid á 6 de Mayo de 1892.—Ricardo Saavedra y Parejo.—El Secretario, Vicente Rodríguez. J—3053

MADRID—NORTE

D. Pablo Maroto y Alvarez, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Guillermo Guillón de Regoyos, ex Diputado provincial, que vivía en la calle de la Luna, núm. 40, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por estafa de 248 arrobas de vino; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas y paradero se ignoran; y en el caso de ser habido le presenten, poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 3 de Mayo de 1892.—Pablo Maroto.—El Secretario, Joaquín Ferrer. J—3052

MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Florentino Díaz y Díaz, hijo de Florentino y de Catalina, natural de Toledo, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, jornalero, con instrucción, de estatura baja, pelo pardo, ojos azules, color trigueño, con una cicatriz en el lado izquierdo del cuello, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder á los cargos que contra él resultan en sumario que instruyo por hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular, donde quedará á mi disposición.

Dada en Madrid á 14 de Mayo de 1892.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Eugenio Sarmiento. J—3055

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial y Juez instructor en comisión del distrito del Sur.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Braulio Sánchez Coronado, natural de Ocaña (Toledo), hijo de Félix y de Olalla, de treinta y siete años de edad, soltero, apeador de vinos, que vivía en la calle del Ancora, núm. 2, segundo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado á prestar declaración; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, y mando á los agentes de policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca de dicho sujeto, presentándole en este Juzgado.

Dado en Madrid á 30 de Abril de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—3020

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur en esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Orta y Orta, que ha vivido en la ronda de Atocha, 36, bajo, en compañía de Avelina Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de prestar declaración en causa por tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y conducción á este Juzgado del indicado individuo.

Dada en Madrid á 30 de Abril de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Eoca de Togores. J—3057

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez instructor en comisión del distrito del Sur.

Por la presente y con arreglo al art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza á José Palomo García, de unos treinta y tres años de edad, soltero, guarda que fué de la dehesa de Brunete, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado y Secretaría del que refrenda á prestar declaración de inquirir en causa contra él por expedición de un billete de Banco falso; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que, por cuantos me-

dios estén á su alcance, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, presentándole, caso de ser habido, en este Juzgado.

Dada en Madrid á 3 de Mayo de 1892.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—3021

MURCIA—SAN JUAN

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, y por virtud de providencia dictada con esta fecha en diligencias de cumplimiento á una carta orden de la Excm. Audiencia de Albacete, dimanante de expediente de indulto promovido por Juan Antonio Fernández Sánchez, se cita por la presente á Teresa, Carmen y Concepción Herrera, ó á quien legitimamente les representen, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á manifestar si acceden á que se conceda el indulto solicitado por el penado referido.

Murcia 4 de Mayo de 1892.—El actuario, Bartolomé Cortés. J—3023

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco Alcobendas, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Por tanto, ruego y encargo y todas las Autoridades civiles y militares que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 4 de Mayo de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Baez. J—3031

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Valentín Comendador, hoy de ignorado domicilio, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 2 de Abril de 1892.—Manuel Marañón.—José Ballester. J—2959

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y llama á Antonio Delgado Díaz, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Mayo de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—2960

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita á Francisco Neullo, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1892.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—3179

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Guillermo de Pedro, hoy de ignorado domicilio, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas que contra el mismo se sigue.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, que indaguen el paradero del indicado sujeto, y verificado lo pongan en conocimiento de este Juzgado en obsequio á la recta administración de justicia.

Madrid 8 de Mayo de 1892.—Manuel Marañón.—José Ballester. J—3180

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 15 de Mayo de 1892.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMÓMETRO Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and summary statistics like Temperatura máxima del aire, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 15 de Mayo de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación (Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, En rústica) and Price in PESETAS (20, 12, 8, 5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

San Juan Nepomuceno, mártir, y San Ubaldo, Obispo. Cuarenta Horas en las Niñas de Leganés.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las nueve.—Función 176 de sbo-no.—Turno 2.º par.—(Lunas de moda).—El día memorable.
TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Al agua, patos!—El monaguillo.—Los aparecidos.—Las campanadas.
TEATRO DE ESLAVA.—A las nueve.—(Gran rebaja de precios).—El sueño dorado.—La salamangrana.—Las cuatro estaciones.—De Herodes á Pilatos.
CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y nueve.—(A beneficio de los forasteros).—Dos extraordinarios festivales y debut del árabe Hassán en un nuevo trabajo.
Entrada general, 50 céntimos.
CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Grande y variada función por los principales artistas de la compañía, tomando parte Mr. Thompson con sus cinco elefantes amaestrados y el original cantante cosmopolita Mr. Visconti.
Entrada general, 50 céntimos.